



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros De años anteriores: 1,322227 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Jueves 4 de abril	Número 64

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Inicio procedimientos sancionadores. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.

De Burgos núm. 3. 45/2002. Págs. 2 y 3.

De Burgos núm. 5. 279/2001. Pág. 3.

De Burgos núm. 7. 85/2002. Pág. 3.

De Miranda de Ebro núm. 1. 56/2001. Pág. 3.

De Miranda de Ebro núm. 2. 64/2001. Págs. 3 y 4.

De Lerma núm. 1. 125/2000. Pág. 4.

De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 2. 33/2001. Págs. 4 y 5.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Rectificación catálogo montes*. Págs. 5 y siguientes.

- AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 10.

Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 10.

Miranda de Ebro. Págs. 10 y 11.

Modificación del tribunal calificador del concurso de 1 plaza de Inspector de la Policía Local. Pág. 11.

Modificación del tribunal calificador del concurso de 1 plaza de Educador. Pág. 11.

Partido de la Sierra en Tobalina. Págs. 11 y 12.

La Cueva de Roa. Pág. 12.

Neila. Pág. 12.

Arcos de la Llana. Pág. 12.

Medina de Pomar. Pág. 12.

Espinosa de los Monteros. Pág. 12.

Palacios de la Sierra. Pág. 13.

Santa María del Campo. Pág. 13.

Peñaranda de Duero. Pág. 13.

Barrios de Colina. Pág. 13.

Albillos. Pág. 13.

Santa María Ribarredonda. Pág. 13.

Sargentos de la Lora. Pág. 14.

Tubilla del Agua. Pág. 14.

Quintanabureba. Pág. 14.

Barbadillo del Mercado. Pág. 15.

Gumiel de Mercado. Pág. 15.

Berzosa de Bureba. Pág. 15.

- MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Ribera del Duero (Comarca de Roa). Pág. 11.

- JUNTAS VECINALES.

La Cerca. *Ordenanza reguladora de la Tasa por el suministro de agua potable a domicilio*. Pág. 15.

ANUNCIOS URGENTES

- ANUNCIOS PARTICULARES.

Comunidad de Regantes Berokia (Condado de Treviño). Pág. 15.

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 16 y 17.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Pág. 17.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de León. Págs. 17 y 18.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 18.

- AYUNTAMIENTOS.

Aranda de Duero. Obras, Urb., Serv. y Arquitectura. Págs. 18 y 19.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. *Convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría Intervención de esta Corporación*. Págs. 19 y 20.

Salinillas de Bureba. Pág. 20.

Hontoria de Valdearados. Pág. 20.

Grijalba. Pág. 20.

- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

El Almiñé. Pág. 20.

- AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS.

Agrupación Municipal de Vadocondes-Fuentelcéspedes-Santa Cruz de la Salceda. *Anulación convocatoria 1 puesto de Secretaría-Intervención*. Pág. 20.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 1894/2001, incoado a don Nabil Sabah Hamami Anchia, con Documento Nacional de Identidad 03.069.073E, con domicilio en calle Artatzu Beroa, 14-2.º D, de Bilbao (Vizcaya), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 360,61 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 27 de febrero de 2002. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200201973/1909.-18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 1871/2001, incoado a don Luis Miguel Carrasco Ponce, con Documento Nacional de Identidad 13.922.878N, con domicilio en calle La Llama, 1-6.º B, de Torrelavega (Cantabria), por infracción del artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 300,52 euros.

Burgos, a 27 de febrero de 2002. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200201975/1911.-18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 1824/2001, incoado a don José Manuel López Zaldívar, con Documento

Nacional de Identidad 16.573.957L, con domicilio en calle Carnicerías, 2-2.º D, de Logroño (La Rioja). Iniciación de procedimiento sancionador número 1881/2001, incoado a don Abraham Cortés Pargaray, con D.N.I. 74.734.660R, con domicilio en calle Correría, 129 bajo, de Vitoria (Alava), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 330,56 euros, respectivamente, y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 27 de febrero de 2002. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200201974/1910.-18,84

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 1853/2001, incoado a don Iván Ricardo Molano, con D.N.I. 7.949.068, con domicilio en calle Islas Marquesas, 12-1.º A, de Madrid. Iniciación de procedimiento sancionador número 1988/2001, incoado a don José Luis Salas Seco, con D.N.I. 20.214.379R, con domicilio en Avda. Bilbao, 95-4.º B, de Santander (Cantabria), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 300,52 euros, respectivamente, y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 28 de febrero de 2002. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200202014/1959.-18,84

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Número de identificación único: 09059 2 0300253/2002.
Juicio de faltas 45/2002.

Doña Isabel Galiana Aichel, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 45/2002 se ha dictado la resolución siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez, don Mauricio Muñoz Fernández. - En Burgos, a 13 de marzo de 2002. Dada cuenta; visto el estado de las presentes diligencias, se señala para la celebración del juicio, el próximo día 30 de abril, a las diez y diez horas de su mañana, citando para dicho día y hora al Ministerio Fiscal y demás partes. Lo manda y firma S.S.ª, doy fe».

Y para que conste y sirva de citación a don Alberto de León de las Heras, en concepto de denunciado, por una presunta falta de estafa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos,

expido el presente en Burgos, a 13 de marzo de 2002. – La Secretario, Isabel Galiana Auchel.

200202495/2468.–27,41

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Número de identificación único: 09059 2 0502202/2001.
Juicio de faltas 279/2001.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 279/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encauzamiento y parte dispositiva dice:

En Burgos, a 25 de enero de 2002. – La Ilma. señora doña María Asunción Puertas Ibáñez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, habiendo visto y oído el precedente juicio de faltas número 279/2001, seguido entre partes, el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública y el denunciado don José Cortés Martín, sobre falta contra el orden público, ha dictado en nombre de S.M. el Rey, la presente sentencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Cortés Martín, como autor responsable de una falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 636 del C.P., a la pena de seis (6) euros, que se abonarán en un solo pago, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del C.P. y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Cortés Martín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 25 de febrero de 2002. – La Secretario, María Teresa de Benito Martínez.

200201886/1915.–22,84

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

55950.

N.I.G.: 09059 1 0700483/2002.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 85/2002.

Sobre otras materias.

De don Alberto Iglesias del Val y doña Angeles Peña Pardo. Procurador don Fernando Santamaría Alcalde.

Contra don Sinesio Alonso Rojo, don Nicolás Alonso Rojo y herederos desconocidos e inciertos de Gilberta Rojo Alonso.

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de los de Burgos.

Hago saber: Que se sigue juicio ordinario número 85/02, a instancia de don Alberto Iglesias del Val y doña María Angeles Peña Pardo, contra don Sinesio Alonso Rojo, don Nicolás Alonso Rojo y herederos desconocidos de doña Gilberta Rojo Alonso, en los que se ha acordado emplazar a quienes luego se dirán, por término de veinte días, para que se persone en autos, plazo que comenzará a contar al siguiente día de la notificación del presente edicto, significando que los autos originales y cédulas correspondientes se encuentran en la Secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a herederos desconocidos e inciertos de doña Gilberta Rojo Alonso, expido y firmo el presente que será publicado en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 22 de febrero de 2002. – El Magistrado-Juez, Luis Antonio Carballera Simón. – El Secretario (ilegible).

200201914/1941.–18,03

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número de identificación único: 09219 2 0100156/2001.
Juicio de faltas 56/2001.

Doña María José Andrés Marcos, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 56/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encauzamiento y parte dispositiva dice:

«Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro. Procedimiento juicio de falta 56/01. Sentencia 152/01. – En Miranda de Ebro, a 25 de septiembre de 2001. Vistos por mí, doña Blanca Rosa Bartolomé Collado, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta localidad y las de su partido, los autos de juicio de faltas 56/01, sobre una falta de estafa, en el que constan como denunciante don José Luis Vesga Vesga y como denunciados don Francisco Javier García González y don Jesús María Murugarren García, con la presencia del Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Francisco Javier García González, como autor de una falta de estafa del artículo 623.4 del C.P., a la pena de multa de cuarenta días, con una cuota diaria de mil pesetas, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del C.P. en caso de impago, y todo ello con expresa imposición de las costas. No obstante, absolver y absuelvo a don Jesús María Murugarren García, de la falta que se le venía imputando.

Notifíquese esta resolución a los denunciados, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, el cual deberá interponerse por escrito ante este Juzgado, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jesús María Murugarren García, nacido el 6-2-70 en Pamplona (Navarra), hijo de Jesús y Ana, con D.N.I. número 33.432.701, y actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 25 de febrero de 2002. – La Secretario, María José Andrés Marcos.

200201840/1847.–36,54

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 09219 2 0201820/2000.
Juicio de faltas 64/2001.

Doña María José Andrés Marcos, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 64/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encauzamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. – En Miranda de Ebro, a 26 de septiembre de 2001. La señora doña Blanca Isabel Subiñas Castro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido judicial, habiendo visto y oído el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número de registro 64/2001, que versa sobre la presunta falta de lesiones y en el cual intervienen el Ministerio Fiscal; en calidad de denunciante don Juan Adrado Torres y doña Azucena Gómez López, quienes citados personalmente en forma legal no comparecen y como denunciados don Jonathan Casado Ruiz, don Miguel

Casado de la Fuente y doña Vanesa Novoa Gómez y don Alberto Martínez Domínguez, quien citado personalmente en forma legal no comparece, don Pascual Gabarri Miranda, quien citado personalmente en forma legal, no comparece y don José Casado de la Fuente, quien citado personalmente en forma legal, no comparece.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Alberto Martínez Domínguez, don José Casado de la Fuente, don Jonathan Casado Ruiz, don Miguel Casado de la Fuente, don Pascual Gabarri Miranda y doña Vanesa Novoa Gómez, de toda responsabilidad penal por los hechos que han dado origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas en este proceso.

Leída y publicada esta sentencia, notifíquese al Ministerio Fiscal, a doña Azucena Gómez López, a don Juan Adrado Torres y a don Alberto Martínez Domínguez, don José Casado de la Fuente y don Pascual Gabarri Miranda, con la advertencia de que no es firme y que contra ella cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días desde su notificación, que se habrá de formalizar mediante escrito motivado para su conocimiento y resolución por el Magistrado correspondiente de la Audiencia Provincial.

Póngase esta resolución en conocimiento de don Jonathan Casado Ruiz, don Miguel Casado de la Fuente y a doña Vanesa Novoa Gómez. Librese testimonio de esta sentencia y únase a los autos de su razón, incorporándose la original al libro de sentencias penales. Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Adrado Torres, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 26 de febrero de 2002. - La Secretario, María José Andrés Marcos.

200201978/1916.-68,52

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

5304M.

N.I.G.: 09194 1 0101094/2000.

Procedimiento: Cognición 125/2000.

Sobre otros cognición.

De don Vicente Merino Fernández.

Procuradora doña Blanca Gómez González.

Doña Nuria Alonso Molpeceres, Juez de Primera Instancia número uno de Lerma (Burgos).

Hago saber: Que en juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 125 de 2000, a instancia de don Vicente Merino Fernández, don José Luis Merino Fernández y doña Concepción Merino Fernández, representados por la Procuradora doña Blanca Gómez González, contra don Marcelino García Rodríguez, doña Genoveva Rodríguez García, con Procuradora doña Teresa Alonso Asenjo, doña Aurelia, doña Antonia, doña María Esperanza y doña María Bengoechea González, representados por la Procuradora doña Teresa Alonso Asenjo, contra inciertos herederos de doña María, doña Esperanza y don Tomás Bengoechea Tejedor, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento resultó aclarado por auto, quedando en los siguientes términos:

Encabezamiento. - En Lerma, a 14 de enero de 2002. - La señora doña Nuria Alonso Molpeceres, Juez de Primera Instancia número uno de Lerma y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 125 de 2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Vicente Merino Fernández, mayor de edad, con D.N.I. número 39.210.936, don José Luis Merino Fernández, con D.N.I. número 11.988.873 y

doña Concepción Merino Fernández, con D.N.I. número 12.880.846, con Procuradora doña Blanca Gómez González y Letrado don Luis Linares García; y de otra, como demandados, don Marcelino García Rodríguez, doña Genoveva Rodríguez García, con Procuradora doña Teresa Alonso Asenjo y Letrado don Francisco Caro Pérez, doña Aurelia, doña Antonia, doña María Esperanza y doña María Bengoechea González, representados por la Procuradora doña Teresa Alonso Asenjo y Letrado don Alfonso Codón Herrera y contra inciertos herederos de doña María, doña Esperanza y don Tomás Bengoechea Tejedor.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Blanca Gómez Gutiérrez, en nombre y representación de don Vicente Merino Fernández, don José Luis Merino Fernández y doña Concepción Merino Fernández, contra don Marcelino García Rodríguez, doña Genoveva Rodríguez García, doña Aurelia Bengoechea González, doña María Esperanza Bengoechea González, doña María Antonia Bengoechea González, don Benito, don Carlos, doña Hildelisa, don Antonio del Castilla García, doña Esperanza García Corvo, así como herederos inciertos de doña María Bengoechea Tejedor, debo declarar y declaro que:

- Los hermanos don Vicente, doña Concepción y don José Luis Merino Fernández, son dueños en pleno dominio del solar sito en el término de Quintanilla de la Mata (Burgos), al sitio conocido como Tras la Ermita, de 162 metros cuadrados, que linda al norte, con Félix Labrador Santillán; sur, con Alfredo García Santillán; este, con camino al mesón, y oeste, carretera Madrid-Irún.

Y asimismo, que debo declarar y declaro la nulidad del contrato privado de compraventa obrante en el documento número 44 acompañado a la demanda únicamente en lo que se refiere a la finca que se describe en el ordinal 4 de dicho documento como solar sito en la carretera de Madrid y que linda al norte, con herederos de Félix Labrador y entrada del mismo; sur, ermita; este, cuestras, y oeste, carretera de Madrid-Irún, contrato de fecha 21 de agosto de 1984.

Todo ello sin hacer especial pronunciamiento en relación a las costas procesales respecto de los demandados que manifestaron su allanamiento, siendo éstas de cuenta de los demandados declarados en rebeldía.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos principales dejando el original en el libro correspondiente.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, dentro del plazo de cinco días, siguientes a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados inciertos herederos de doña María, doña Esperanza y don Tomás Bengoechea Tejedor, expido el presente en Lerma, a 12 de febrero de 2002. - La Juez, Nuria Alonso Molpeceres. - La Secretaria (ilegible).

200201480/1848.-86,79

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 09903 2 0200160/2001.
Juicio de faltas 33/2001.

Doña Raquel Ortega Villanueva, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 33/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a don Ismael Ruiz Rodríguez, don Jorge Fernández Martínez y don José Manuel Chento Maraño, de la falta de lesiones denunciada, declarándose las costas de oficio, si las hubiere, respecto a dicha falta.

Que debo condenar y condeno a don Juan José González Colado, con imposición de las costas, como autor de la falta de daños ya descrita, a la pena de quince días de multa con una cuota diaria de quinientas pesetas, con la advertencia de que si no satisficere voluntariamente o por la vía de apremio la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad personal de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas.

Que asimismo, debo condenar y condeno a don Juan José González Colado, a que indemnice a don Ismael Ruiz Rodríguez, en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, por los daños causados.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Manuel Chento Maraño, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 18 de febrero de 2002. – La Secretario, Raquel Ortega Villanueva.

200201883/1917.–22,84

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 95

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 20 de noviembre de 2000 se ha procedido por la Administración Forestal a especificar los actuales límites del deslinde, y la extensión superficial del monte:

- N.º: 95.
- Denominado: El Carrascal.
- Propiedad de: Ojeda.
- En el término municipal: Rucandio

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

- N.º: 95.
- Nombre: El Carrascal.
- Pertenencia: Junta Administrativa de Ojeda.
- Término municipal: Rucandio.

Límites:

- Norte: Con fincas particulares y arroyo Caderechas.
- Este: Fincas particulares y carretera vecinal de Terminón a Huéspeda.
- Sur: Pueblo de Ojeda, fincas particulares y monte de U.P. n.º 592 (68-A) «La Dehesa», de Río Quintanilla.
- Oeste: Monte de U.P. n.º 599 (97-A) «La Larga», de Rucandio y n.º 519 «El Mazo», de Madrid de las Caderechas.

- Especies: Pinus pinaster
- Superficie pública: 79,92 Has.
- Enclavados: No existen.
- Superficie total: 79,92 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las

reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 12 de febrero de 2002. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200201658/1746.–28,26

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 96

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 20 de noviembre de 2001 se ha procedido por la Administración Forestal a especificar los actuales límites del deslinde y la extensión superficial del monte:

- N.º: 96.
- Denominado: El Encinar.
- Propiedad de: Rucandio.
- En el término municipal: Rucandio.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

- N.º: 96.
- Nombre: El Encinar.
- Pertenencia: Ayuntamiento de Rucandio.
- Término municipal: Rucandio.

Límites:

- Norte: Con el monte de U.P. n.º 524 «El Robledal», de la pertenencia de la Junta Administrativa de Huéspeda, desde el mojón de tres términos «Los Portillos»; con fincas particulares en el mismo término de Rucandio; con el monte de U.P. n.º 524 «El Robledal», de Huéspeda; con fincas particulares en el mismo término de Rucandio y nuevamente con el monte de U.P. n.º 524 «El Robledal», de Huéspeda; y con el monte de U.P. n.º 519 «El Mazo», de la pertenencia de Madrid de las Caderechas.

– Este: Con fincas particulares en el término de Rucandio.

– Sur: Con el monte de U.P. n.º 98 «El Barrio», de la pertenencia de la Junta Administrativa de Hozabejas, hasta el mojón de cuatro términos «Portillo del Infierno».

– Oeste: Con el monte de U.P. n.º 525 «El Robledal», de la pertenencia de la Junta Administrativa de Escobados de Abajo, en un punto, en el mojón de cuatro términos «Portillo del Infierno»; y con el monte de U.P. n.º 523 «El Robledal», propiedad de la Junta Administrativa de Escobados de Arriba, en el término municipal de Los Altos, hasta el mojón de tres términos «Los Portillos».

- Especies: Pinus pinaster.
- Superficie pública: 320,6120 Has.
- Enclavados: 12,3655 Has.
- Superficie total: 332,9775 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 12 de febrero de 2002. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200201659/1747.–39,40

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 97

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 20 de noviembre de 2000 se ha procedido por la Administración Forestal a especificar los actuales límites del deslinde y la extensión superficial del monte:

– N.º: 97.

– Denominado: Hoya Grande.

– Propiedad de: Ojeda.

– En el término municipal: Rucandío

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

N.º: 97.

Nombre: Hoya Grande.

Pertenencia: Junta Administrativa de Ojeda.

Término municipal: Rucandío.

Límites:

Parcela I «Hoya Grande»

– Norte: Con el monte de U.P. n.º 514 «Canalejas», de la Junta Administrativa de Herrera de Caderechas, desde el mojón de tres términos «Loma Rasa»; y con fincas particulares en el mismo término de Ojeda.

– Este: Con terrenos de libre disposición del pueblo de Herrera de Caderechas; con fincas particulares, en el mismo término de Ojeda; con fincas particulares en el término de Herrera de Caderechas; y con el monte de U.P. n.º 514 «Canalejas», de la Junta Administrativa de Herrera de Caderechas.

– Sur: Con el monte de U.P. n.º 67 «La Campiña», de la Junta Administrativa de Quintanaopio, en el término de Aguas Cándidas, desde el mojón de tres términos «Peña del Sable», hasta el mojón «Las Esquilas».

– Oeste: Con fincas particulares en el mismo término de Ojeda; y con el monte de U.P. n.º 519 «El Mazo», de la Junta Administrativa de Madrid de las Caderechas.

Parcela II «Valdoma»

– Norte: Con fincas particulares, en el mismo término de Ojeda.

– Este: Con fincas particulares, en el mismo término de Ojeda.

– Sur: Con terrenos de libre disposición de Quintanaopio; con fincas particulares en término de Ojeda; y nuevamente con terrenos de libre disposición de Quintanaopio.

– Oeste: Con fincas particulares, en el mismo término de Ojeda, desde el mojón de «Peña Lenguas», y en parte por el camino de Valdemerones.

Especies: *Pinus sylvestris*.

Superficie pública: Parcela 1.ª: 70,8494 Has.

Parcela 2.ª: 15,0358 Has.

Total pública del monte: 85,8852 Has.

Enclavados: 1,2319 Has. (en parcela 1.ª).

Enclavado A, de 0,2511 Has.

Enclavado B, de 0,1435 Has.

Enclavado C, de 0,8373 Has.

Superficie total: Parcela 1.ª: 72,0813 Has.

Parcela 2.ª: 15,0358 Has.

Total del monte: 87,1171 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta

Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 12 de febrero de 2002. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200201659/1748.–56,53

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 98

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 20 de noviembre de 2000 se ha procedido por la Administración Forestal a especificar los actuales límites del deslinde y la extensión superficial del monte:

– N.º: 98.

– Denominado: Monte El Barrio

– Propiedad de: Hozabejas.

– En el término municipal: Rucandío.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

N.º: 98.

Nombre: Monte El Barrio

Pertenencia: Junta Administrativa de Hozabejas.

Término municipal: Rucandío.

Límites:

– Norte: Con el monte de U.P. n.º 96 «El Encinar», de la pertenencia del Ayuntamiento de Rucandío, desde el mojón de tres términos «Portillo del Infierno»; y con fincas particulares labrantías en el mismo término de Hozabejas.

– Este: Con el monte de U.P. n.º 600 (98-A) «Los Hoyos», de la Junta Administrativa de Hozabejas; con fincas particulares en el mismo término de Hozabejas; con el Río Quintanilla; y con el monte de U.P. n.º 70 «El Salcejón», de la Junta Administrativa de Río Quintanilla, en el término municipal de Aguas Cándidas.

– Sur: Con el monte de libre disposición «Las Fuentes», de la pertenencia de la Junta Administrativa de Aguas Cándidas, en el término municipal del mismo nombre; y con el monte de U.P. n.º 88 «El Pinar», de la pertenencia del Ayuntamiento de Padrones de Bureba, en el término municipal del mismo nombre.

– Oeste: Con el monte de U.P. n.º 525 «El Robledal», de Escobados de Abajo, desde el mojón de tres términos «Fuente Corcilla»; y en un punto, en el mojón de cuatro términos «Portillo del Infierno», con monte de U.P. n.º 523 «El Robledal», propiedad de la Junta Administrativa de Escobados de Arriba, ambos en el término municipal de Los Altos.

Especies: *Pinus pinaster*.

Superficie pública: 404,5300 Has.

Enclavados: 26,6200 Has.

Superficie total: 431,1500 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 12 de febrero de 2002. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200201661/1749.–42,82

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 514

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 14 de febrero de 2001 se ha procedido por la Administración Forestal a especificar los actuales límites del deslinde y la extensión superficial del monte:

- N.º: 514.
- Denominado: Canalejas.
- Propiedad de: Herrera de Valdivielso.
- En el término municipal: Rucandío.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

N.º: 514

Nombre: Canalejas

Pertenencia: Junta Administrativa de Herrera de Caderechas.

Término municipal: Rucandío.

Límites:

- Norte: Con el monte de U.P. n.º 518 «Lanchares», de la pertenencia de Condado, en el término de Merindad de Valdivielso; y con el monte particular «Loma Mayor» en Cereceda, anejo del término municipal de Oña.

- Este: Con el monte de U.P. n.º 67 «La Campiña», de la pertenencia de Quintanaopio, en el término de Aguas Cándidas.

- Sur: Con el monte de U.P. n.º 97 «Hoya Grande», de la pertenencia de la Junta Administrativa de Ojeda; con fincas particulares en el mismo Herrera; y nuevamente con el monte de U.P. n.º 97 «Hoya Grande», de la pertenencia de Ojeda.

- Oeste: Con el monte de U.P. n.º 519 «El Mazo», de la Junta Administrativa de Madrid de las Caderechas.

Especies: *Pinus sylvestris*.

Superficie pública: 231,0500 Has.

Enclavados: 1,4500 Has.

Superficie total: 232,5000 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 12 de febrero de 2002. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200201662/1750.-36,83

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 519

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 15 de febrero de 2001 se ha procedido por la Administración Forestal a especificar los actuales límites del deslinde, y la extensión superficial del monte:

- N.º: 519.
- Denominado: El Mazo.
- Propiedad de: Madrid de las Caderechas.
- En el término municipal: Rucandío.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

N.º: 519.

Nombre: El Mazo

Pertenencia: Junta Administrativa de Madrid de las Caderechas.

Término municipal: Rucandío.

Límites:

Parcela n.º 1 «El Mazo».

- Norte: Con el monte de U.P. n.º 518 «Lanchares», perteneciente a Condado de Valdivielso, en el término de Merindad de Valdivielso, desde el mojón Los Canales, hasta el mojón de tres términos «M3T La Rasa».

- Este: Con el monte de U.P. n.º 514 «Canalejas», perteneciente a Herrera de Caderechas, desde el mojón de tres términos «M3T La Rasa», hasta el mojón de tres términos «M3T Loma Rasa»; con el monte de U.P. n.º 97 «Hoya Grande», perteneciente a Ojeda, ambos en el término municipal de Rucandío; con finca particular; y de nuevo con el monte de U.P. n.º 97 «Hoya Grande», de Ojeda.

- Sur: Con el río Rucandío; con fincas particulares en el mismo término de Madrid de las Caderechas; y con fincas particulares en parte por la carretera de Terminón a Huéspeda.

- Oeste: Con fincas particulares; y con el monte de libre disposición «El Encinar», de la Junta Administrativa de Madrid de las Caderechas.

Parcela n.º 2 «Villalamuela».

- Norte: Con el camino de Rodea; con fincas particulares del mismo término de Madrid de las Caderechas; con la carretera de Rucandío a Madrid de las Caderechas, de nuevo con fincas particulares; y con el río de Las Vegas.

- Este: Con fincas particulares; con el monte público n.º 95 «El Carrascal», perteneciente a Ojeda, en el término municipal de Rucandío; con fincas particulares del mismo término de Madrid de las Caderechas, con el río Rucandío; y de nuevo con el monte de U.P. n.º 95 «El Carrascal», perteneciente a Ojeda, en el término municipal de Rucandío, hasta el mojón de tres términos «M3T Alto de la Calera».

- Sur: Con el monte de U.P. n.º 599 «La Larga», perteneciente al Ayuntamiento de Rucandío, con fincas de particulares del mismo término de Madrid de las Caderechas; de nuevo con el monte de U.P. n.º 599 «La Larga», perteneciente al Ayuntamiento de Rucandío, hasta el mojón «Alto de Valdursos»; con la carretera de Rucandío a Madrid de las Caderechas, con finca particular; y con el monte de U.P. n.º 96 «El Encinar», perteneciente al Ayuntamiento de Rucandío.

- Oeste: Con fincas particulares y monte de Madrid de las Caderechas.

Parcela n.º 3 «Las Escubillas».

- Norte: Con el camino de Escubillas.

- Este: Con fincas de particulares del mismo término de Madrid de las Caderechas, en parte por el camino de Peña Lengua.

- Sur: Con la carretera de Terminón; y con el camino de Escubillas.

- Oeste: Con el camino de Escubillas.

Parcela n.º 4 «Rodea».

- Norte: Con fincas particulares, en el mismo término de Madrid de las Caderechas.

- Este: Con fincas particulares, en el mismo término de Madrid de las Caderechas.

- Sur: Con el monte de U.P. n.º 96 «El Encinar», perteneciente al Ayuntamiento de Rucandío, en el término municipal del

mismo nombre, desde el mojón de Navornos, hasta el mojón de tres términos «M3T Piedra Agudilla».

- Oeste: Con el monte de U.P. n.º 524 «El Robledal», perteneciente a la Junta Administrativa de Huéspeda, en el término municipal de Rucandio, desde el mojón de tres términos «M3T Piedra Agudilla».

Parcela n.º 5 «Temblero».

- Norte: Con fincas particulares, en el mismo término de Madrid de las Caderechas.

- Este: Con fincas particulares, en el mismo término de Madrid de las Caderechas.

- Sur: Con el río Las Vegas; y con fincas particulares, en el mismo término de Madrid de las Caderechas.

- Oeste: Con el monte de U.P. n.º 524, «El Robledal», perteneciente a la Junta Administrativa de Huéspeda, en el término municipal de Rucandio.

Parcela n.º 6 «Valdejez y Las Viñas».

- Norte: Con fincas particulares, en el mismo término de Madrid de las Caderechas, con el camino de «Las Viñas» y de nuevo con fincas de particulares.

- Este: Con fincas particulares, en el mismo término de Madrid de las Caderechas.

- Sur: Con fincas particulares, en el mismo término de Madrid de las Caderechas.

- Oeste: Con fincas particulares, en el mismo término de Madrid de las Caderechas.

Especies: Pinus pinaster.

Superficie pública: 481,8085 Has.

Parcela 1 «El Mazo»: 304,6713 Has.

Parcela 2 «Villalamuela»: 144,4285 Has.

Parcela 3 «Las Escubillas»: 8,3093 Has.

Parcela 4 «Rodea»: 0,7564 Has.

Parcela 5 «Temblero»: 13,6647 Has.

Parcela 6 «Valdejez y Las Viñas»: 9,9783 Has.

Enclavados: 29,5625 Has.

Parcela 1 «El Mazo»: 27,4132 Has.

Parcela 2 «Villalamuela»: 2,1493 Has.

Superficie total: 511,3710 Has.

Parcela 1 «El Mazo»: 332,0845 Has.

Parcela 2 «Villalamuela»: 146,5778 Has.

Parcela 3 «Las Escubillas»: 8,3093 Has.

Parcela 4 «Rodea»: 0,7564 Has.

Parcela 5 «Temblero»: 13,6647 Has.

Parcela 6 «Valdejez y Las Viñas»: 9,9783 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 12 de febrero de 2002. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200201663/1751.-96,78

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 524

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966

(B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 15 de febrero de 2001 se ha procedido por la Administración Forestal a especificar los actuales límites del deslinde y la extensión superficial del monte:

- N.º: 524.

- Denominado: El Robledal.

- Propiedad de: Huéspeda.

- En el término municipal: Rucandio

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

- N.º: 524.

- Nombre: El Robledal.

- Pertenencia: Junta Administrativa de Huéspeda.

- Término municipal: Rucandio.

Límites:

Parcela n.º 1 «El Robledal».

- Norte: Con el monte de libre disposición «El Páramo», de la pertenencia de la Junta Administrativa de Huéspeda; y en un punto, en el mojón de tres términos «M3T De Mangón», con el monte de U.P. n.º 518 «Lanchares», de la pertenencia de Condado de Valdivielso, en el término municipal de Merindad de Valdivielso.

- Este: Con el monte de libre disposición «El Encinar», de la Junta Administrativa de Madrid de las Caderechas; con fincas particulares del mismo término de Huéspeda; y con el monte de U.P. número 519 «El Mazo», de la Junta Administrativa de Madrid de las Caderechas, en concreto con su parcela «El Temblero».

- Sur: Con fincas particulares en el mismo término de Huéspeda; y con el monte de U.P. número 96 «El Encinar», de la pertenencia del Ayuntamiento de Rucandio.

- Oeste: Con el monte de U.P. n.º 523 «El Robledal», de la pertenencia de Escobados de Arriba, en término municipal de Los Altos, desde el mojón de tres términos «M3T Los Portillos»; y con el monte de libre disposición «El Páramo», de la pertenencia de la Junta Administrativa de Huéspeda.

Parcela n.º 2 «Valdojanas».

- Norte: Con fincas particulares del mismo término de Huéspeda, en parte por el arroyo de Hondar de Soto.

- Este: Con fincas particulares en el mismo término de Huéspeda.

- Sur: Con el monte de U.P. n.º 96 «El Encinar», de la pertenencia al Ayuntamiento de Rucandio; con fincas particulares en el término de Rucandio; y de nuevo con el monte de U.P. n.º 96 «El Encinar», de la pertenencia al Ayuntamiento de Rucandio.

- Oeste: Con fincas particulares en el mismo término de Huéspeda.

Parcela n.º 3 «La Torquilla».

- Norte: Con finca particular en el mismo término de Huéspeda.

- Este: Con monte de U.P. n.º 519 «El Mazo», de Madrid de las Caderechas, en concreto con su parcela «La Rodea».

- Sur: Con monte de U.P. n.º 96 «El Encinar», del Ayuntamiento de Rucandio, desde el mojón de tres términos «M3T Peña Agudilla», hasta el mojón Navarrondilla.

- Oeste: Con fincas particulares en el mismo término de Huéspeda.

Especies: Pinus pinaster.

Superficie pública: 305,6832 Has.

Parcela 1 «El Robledal»: 298,2803 Has.

Parcela 2 «Valdojanas»: 6,3189 Has.

Parcela 3 «La Torquilla»: 0,3717 Has.

Enclavados: 3,5971 Has. (en la parcela 1 «El Robledal»).

Superficie total: 309,2803 Has.

Parcela 1 «El Robledal»: 302,5897 Has.

Parcela 2 «Valdojanas»: 6,3189 Has.

Parcela 3 «La Torquilla»: 0,3717 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 12 de febrero de 2002. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200201664/1752.–60,81

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 599

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 20 de noviembre de 2000 se ha procedido por la Administración Forestal a especificar los actuales límites del deslinde, y la extensión superficial del monte:

– N.º: 599.

– Denominado: La Larga.

– Propiedad de: Rucandío.

– En el término municipal: Rucandío.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

N.º: 599.

Nombre: La Larga

Pertenencia: Rucandío.

Término municipal: Rucandío.

Límites:

Parcela n.º 1 «La Salmuera».

– Norte: Con el monte de U.P. n.º 519 «El Mazo», de la Junta Administrativa de Madrid de las Caderechas, en el término municipal de Rucandío, desde el «Mojón de Valdorros».

– Este: Con fincas particulares del mismo término de Rucandío.

– Sur: Con fincas particulares del mismo término de Rucandío.

– Oeste: Con fincas particulares del mismo término de Rucandío, en parte por el arroyo de «Zamarrón»; de nuevo con fincas particulares; y con la carretera local de Rucandío a Madrid de las Caderechas, hasta el «Mojón de Valdorros».

Parcela n.º 2 «Bajo la Ermita».

– Norte: Con fincas particulares, en el mismo término de Rucandío; y con el monte de U.P. n.º 519 «El Mazo», de la Junta Administrativa de Madrid de las Caderechas, en el término municipal de Rucandío.

– Este: Con el monte de U.P. n.º 95 «El Carrascal», de la Junta Administrativa de Ojeda, en el término municipal de Rucandío.

– Sur: Con el monte de U.P. n.º 592 «La Dehesa» (antiguo 68-A), de la Junta Administrativa de Río Quintanilla, desde el mojón de tres términos «M3T Valtemerones», hasta el mojón de tres términos «M3T Cascajón», en el término municipal de Aguas Cándidas; y con el monte de U.P. n.º 600 (antiguo 98-A), de la Junta Administrativa de Hozabejas, en el término municipal de Rucandío.

– Oeste: Con la carretera local de Rucandío a Hozabejas; y con fincas particulares del mismo término de Rucandío en parte por el arroyo de «Las Viñas».

Parcela n.º 3 «Las Corvas».

– Norte: Con fincas particulares, en el mismo término de Rucandío.

– Este: Con fincas particulares, en el mismo término de Rucandío.

– Sur: Con fincas particulares, en el mismo término de Rucandío.

– Oeste: Con fincas particulares en el mismo término de Rucandío, por el arroyo de la Torre a Torca de «Las Viñas».

Especies: Pinus pinaster.

Superficie pública: 146,1500 Has.

Parcela 1 «La Salmuera»: 41,2250 Has.

Parcela 2 «Bajo la Ermita»: 103,6750 Has.

Parcela 3 «Las Corvas»: 1,2500 Has.

Enclavados: 0,4500 Has. (en la parcela 2 «Bajo la Ermita»).

Superficie total: 146,6000 Has.

Parcela 1 «La Salmuera»: 41,2250 Has.

Parcela 2 «Bajo la Ermita»: 104,1250 Has.

Parcela 3 «Las Corvas»: 1,2500 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 12 de febrero de 2002. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200201665/1753.–60,81

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 600

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 20 de noviembre de 2000 se ha procedido por la Administración Forestal a especificar los actuales límites del deslinde y la extensión superficial del monte:

– N.º: 98-A.

– Denominado: Los Hoyos.

– Propiedad de: Hozabejas.

– En el término municipal: Rucandío

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

– N.º: 600.

– Nombre: Los Hoyos

– Pertenencia: Junta Administrativa de Hozabejas.

– Término municipal: Rucandío.

Límites:

– Norte: Con el monte de U.P. n.º 599 (antiguo 96-A) «La Larga», de la pertenencia del Ayuntamiento de Rucandío, en el término municipal de Rucandío, hasta el mojón de de tres términos «M3T Cascajón».

– Este: Con el monte de U.P. n.º 592 (antiguo 68-A) «La Dehesa», de la pertenencia de la Junta Administrativa de Río

Quintanilla, en el término municipal de Aguas Cándidas, desde el mojón de tres términos «M3T Cascajón».

- Sur: Con fincas agrícolas y forestales de propiedad particular, en el mismo término de Hozabejas.

- Oeste: Con fincas agrícolas y forestales de propiedad particular, en el mismo término de Hozabejas y con el monte de U.P. n.º 98 «Monte El Barrio», de la pertenencia de Hozabejas, por la carretera de Hozabejas a Rucandío.

Especies: Pinus pinaster

Superficie pública: 56,3779 Has.

Enclavados: 1,7276 Has. Enclavado A (paraje Sanzornil): 0,5276 Has.

Enclavado B (paraje Los Hoyos): 1,2000 Has.

Superficie total: 58,1055 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 12 de febrero de 2002. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200201666/1754.-42,82

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por don Carlos Serrano Vicario, se ha solicitado licencia de actividad para taller de metalistería en un establecimiento, sito en calle López Bravo, 26. (Exp. 50-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública, por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 25 de febrero de 2002. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200202254/2266.-22,84

Por don Lorenzo Moreno Remy, se ha solicitado licencia de actividad para comercio mayor de dulces y juguetes y comercio menor de productos pirotécnicos en un establecimiento sito en calle Abad Maluenda, esquina calle Villarcayo. (Exp. 52-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública, por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios

de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 26 de febrero de 2002. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200202246/2267.-22,84

Gerencia de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar los Estatutos de la Unidad de Actuación 20.01 «Calle Alfonso VIII».

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos, a 8 de marzo de 2002. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200202273/2268.-18,03

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por el Pleno de esta Corporación, celebrado el día 26 de febrero de 2002, se adoptaron los siguientes acuerdos:

«1.º - Aprobar la siguiente relación de cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva, con sus retribuciones mensuales brutas referidas a 14 mensualidades:

Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Escuela Taller: 1.913,39 euros.

Concejalía Delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Régimen Interior: 1.913,39 euros.

Concejalía Delegada de Obras, Servicios, Industria y Barrios: 1.913,39 euros.

2.º - Dichas retribuciones serán actualizadas anualmente en la misma cuantía que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios públicos».

Así como:

«1.º - Modificar el acuerdo plenario de 2 de diciembre de 1999, por el que se regulaban las asistencias de los miembros de la Corporación a órganos colegiados, que quedará redactado de la siguiente forma:

1.º Asistencia a órganos colegiados.

Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva percibirán asistencias en las cuantías que se señalan, con los límites máximos trimestrales que se indican, aun cuando se lleven a cabo entregas mensuales a cuenta, previa justificación en todo caso de su efectivo cumplimiento a cargo del portavoz del grupo, correspondiente a través de escrito dirigido a la Alcaldía los días 25 de cada mes:

a) Por asistencias a sesiones del Pleno o en caso de ausencia a la misma por su presencia a reuniones o actos oficiales:

1. - Concejales portavoces de grupo político y Alcalde: 270,45 euros por sesión (una sesión al mes, máximo tres sesiones al trimestre).

2. - Concejales no portavoces de grupo político: 120,20 euros por sesión (una sesión al mes, máximo tres sesiones al trimestre).

b) Por asistencias a sesiones de Comisión de Gobierno o en caso de ausencia a la misma por su presencia a reuniones o actos oficiales:

1. - Alcalde-Presidente de la Comisión de Gobierno: 192,32 euros por sesión (cuatro sesiones al mes, máximo 12 sesiones al trimestre).

2. - Vocales miembros de la Comisión de Gobierno: 37,56 euros por sesión (cuatro sesiones al mes, máximo 12 sesiones al trimestre).

c) Por asistencia a sesiones de comisiones informativas o cualquier órgano colegiado relacionado con la Corporación o en caso de ausencia a la misma por su presencia en reuniones o actos oficiales:

1. - Concejales Presidentes de comisión informativa o Concejales-Delegados que no ostenten la Presidencia de ninguna comisión informativa: 300,51 euros por sesión (una sesión al mes, máximo tres sesiones al trimestre).

2. - Concejales Vocales de las comisiones informativas que no ostenten ninguna Concejalía-Delegada: 102,17 euros por sesión (tres sesiones al mes, máximo 9 sesiones al trimestre).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 12 de marzo de 2002. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200202468/2394.-46,25

Modificación del Tribunal calificador del concurso convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Inspector de la Policía Local

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 13 de marzo de 2002, se ha resuelto modificar la composición del Tribunal calificador del concurso por promoción interna convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Inspector de la Policía Local de este Ayuntamiento, designando como Presidente titular a don Julián Simón Romanillos, Alcalde-Presidente y la Presidente suplente a doña María Concepción López Aranda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 13 de marzo de 2002. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200202469/2395.-18,03

Modificación del Tribunal calificador convocado para la contratación indefinida de una plaza de educador

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 12 de marzo de 2002, se resolvió modificar la composición del Tribunal calificador del concurso convocado para la contratación indefinida de una plaza de educador, designando como Presidente titular a don Julián Simón Romanillos, Alcalde-Presidente y el Presidente suplente a don Julio César Bernal Arnaiz, Concejales Delegado de Bienestar Social.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 13 de marzo de 2002. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200202470/2396.-18,03

**Mancomunidad Voluntaria de Municipios
Ribera del Duero
(Comarca de Roa)**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de esta Mancomunidad de Ribera del Duero, comarca de Roa, ha

aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2002, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 145.252,62 euros.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 114.252,40 euros.
3. Gastos financieros, 6.310,62 euros.
4. Transferencias corrientes, 1.202,02 euros.

Total operaciones corrientes: 267.017,66 euros.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 90.752,83 euros.
9. Pasivos financieros, 54.091,09 euros.

Total operaciones de capital: 144.843,92 euros.

Total del estado de gastos: 411.861,58 euros.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

3. Tasas y otros ingresos, 2.824,76 euros.
4. Transferencias corrientes, 169.773,90 euros.
5. Ingresos patrimoniales, 5.817,80 euros.

Total operaciones corrientes: 178.416,46 euros.

B) *Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 227.435 euros.
9. Pasivos financieros, 6.010,12 euros.

Total operaciones de capital: 233.445,12 euros.

Total del estado de ingresos: 411.861,58 euros.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de los meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Roa, a 13 de febrero de 2002. - El Presidente, Federico Cabañes Tamayo.

200201935/2073.-18,03

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Presupuesto general para el ejercicio de 2002

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro en Secretaría de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

De no presentarse ninguna reclamación el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Valderrama, a 25 de febrero de 2002. - El Alcalde-Presidente, Fidel García García.

200202055/2235.-18,03

Don Fidel García García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Aprobada por este Ayuntamiento en Asamblea de 23 de febrero del año 2002, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 2002, se expone al público el expediente y documentos que han dado lugar al resumen numérico del mismo, por espacio de quince días hábiles, siguientes al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, conforme al efecto dispone el contenido del artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1690/86, de 11 de julio.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada la rectificación aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderrama, a 25 de febrero de 2002. - El Alcalde-Presidente, Fidel García García.

200202056/2236.-18,03

Ayuntamiento de La Cueva de Roa

Presupuesto general para el ejercicio de 2002

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En La Cueva de Roa, a 26 de febrero de 2002. - El Alcalde (ilegible).

200201909/2237.-18,03

Ayuntamiento de Neila

Por don Lorenzo Ruiz Pérez, se ha solicitado licencia de actividad para explotación de ganado vacuno, en régimen extensivo de pastoreo, en las parcelas número 185 del polígono 5, paraje Lagunita, parcela número 293, polígono 3, paraje Collado Riofrio y parcela número 245, polígono 1, paraje Cabeza Quemados, en el término municipal de Neila.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Neila, a 21 de febrero de 2002. - El Alcalde (ilegible).

200201643/2273.-18,03

Ayuntamiento de Arcos de la Lliana

El Ayuntamiento de Arcos de la Lliana, aprobó en sesión de 7 de marzo de 2002, la separata fase 3.^a del proyecto de renovación de la red de distribución de aguas, la cual forma parte del proyecto redactado por el Ingeniero don Agustín Soro Oroz, visado el 13 de diciembre de 2001, con un presupuesto de 26.969,30 euros.

Lo que se hace público durante quince días para su examen y presentación de alegaciones, en su caso, en este Ayuntamiento.

En Arcos de la Lliana, a 8 de marzo de 2002. - El Alcalde-Presidente, Jesús Izarra Sebastián.

200202249/2279.-18,03

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Encontrándose en tramitación el expediente, instado por don José Angel Hierro Filardo, para la ampliación de licencia de actividad para explotación ganadera en Perex de Losa, se somete a información pública el mismo, por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 5.^o.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que durante citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 10 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Medina de Pomar, a 12 de marzo de 2002. - El Alcalde-Presidente, P.D., Juan Esteban Ruiz Cuenca.

200202399/2346.-18,03

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Don Juan Francisco Sainz Maza Ortiz, ha solicitado licencia de actividad para legalización de bar-comedor en la pedanía de Las Machorras, del término municipal de Espinosa de los Monteros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen durante las horas de oficina.

Espinosa de los Monteros, a 1 de febrero de 2002. - La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200202232/2347.-18,03

Don Alberto Alvarez Sainz Maza, con D.N.I. 30.690.076A, ha solicitado ampliación de licencia de actividad para instalación de un colmenar en el polígono 24, parcela 121, del término municipal de Espinosa de los Monteros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen durante las horas de oficina.

Espinosa de los Monteros, a 1 de febrero de 2002. - La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200202233/2397.-18,03

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Doña Gregoria Mediavilla Munguía, ha solicitado licencia municipal de actividad a este Ayuntamiento, para «explotación de ganado ovino de carne», en el paraje de «Regoyar», en Palacios de la Sierra.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un período de información pública durante quince días para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Ayuntamiento.

Palacios de la Sierra, a 10 de marzo de 2002. – El Alcalde (ilegible).

200202293/2348.–18,03

Ayuntamiento de Santa María del Campo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2002, cuyo estado de gastos e ingresos nivelados, ascienden a la cantidad de 524.838,96 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Santa María del Campo, a 11 de marzo de 2002. – El Alcalde, Dositeo Martín Santamaría.

200202333/2349.–18,03

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Don Julián Plaza Hernán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que con ocasión de las vacantes de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio producida con fecha 25-8-2002, por expirar el plazo de cuatro años, es competencia de este Ayuntamiento de Peñaranda de Duero la elección de persona idónea para dicho cargo, en un plazo máximo de tres meses, según lo establecido por el artículo 101.2 de la LOPJ.

Por todo lo anteriormente expuesto, se establece un plazo de veinte días hábiles, para que las personas interesadas y que reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía. En la Secretaría del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, se podrá recabar información que se precise en cuanto a los requisitos, duración del cargo, etc.

En caso de no haber solicitante, el Pleno de la Corporación Municipal elegirá libremente a la persona que juzgue competente, comunicando el acuerdo a la autoridad judicial.

Lo que se publica para general conocimiento.

Peñaranda de Duero, a 6 de marzo de 2002. – El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200202229/2350.–18,03

Ayuntamiento de Barrios de Colina

Próximos a expirar los mandatos de Juez de Paz (titular y suplente) de este municipio, se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.º.1 del Reglamento

3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en Barrios de Colina y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico y psíquico para el cargo.

Instancias: Se presentarán en el Ayuntamiento de Barrios de Colina, durante el plazo de treinta días naturales, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la instancia deberá unirse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los arts. 389, 395 y 102 de la L.O. del Poder Judicial y art. 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Barrios de Colina, a 12 de marzo de 2002. – El Alcalde, Melchor Antón Pérez.

200202323/2335.–18,03

Ayuntamiento de Albillos

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2002, se aprobó provisionalmente expediente de modificación al presupuesto de gastos por crédito extraordinario número 1/2002.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma Ley, así como en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, a efectos de que los interesados puedan presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de no presentarse alegaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

En Albillos, a 14 de marzo de 2002. – El Alcalde, Pedro Blanco Subiñas.

200202367/2381.–18,03

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 7 de marzo de 2002, acordó enajenar a MIVISA, Sociedad Cooperativa Limitada, con domicilio en este municipio, las siguientes fincas patrimoniales: Finca rústica ubicada en el polígono 1, parcela 374-1, de 22.475 metros cuadrados de superficie, con un valor de 10.806,20 euros (1.798.000 pesetas) y finca rústica situada en el polígono 1, parcela 427, de 10.320 metros cuadrados, valorada en 2.452,28 euros (408.025 pesetas), permutándose las por el siguiente bien propiedad de MIVISA: Finca urbana con referencia catastral 5313201VN8251S0001JT, de 1.467 metros cuadrados, tasada en 13.225,27 euros (2.200.500 pesetas), situada en este municipio.

El expediente relativo a la mencionada permuta se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlo y deducir las reclamaciones que estimen oportunas.

En Santa María Ribarredonda, a 12 de marzo de 2002. – El Alcalde, Elías Mena Cerda.

200202351/2382.–18,03

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

Por Serco, S.A., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de obra para la instalación de cuatro torres de medición de viento, a situar en el término municipal de Sargentos de la Lora, tres torres en las parcelas 5.411 a) y 5.411 b) del polígono 525, de rústica de Valdeajos, en el pago conocido como «Monte Cueto»; una torre en la parcela 20.047 del polígono 1, de rústica de Lorilla, en el pago conocido como «La Ropallilla».

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5-1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de dicha solicitud, se haya de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado en horario de oficina en el indicado plazo.

En Sargente de la Lora, a 13 de marzo de 2002. - El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

200202340/2398.-18,03

Por don Miguel Lucio de la Iglesia, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación de colmenares en el término municipal de Sargentos de la Lora, en las parcelas 328 y 329 del polígono 27, de rústica, de Sargentos de la Lora.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5-1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de dicha solicitud, se haya de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado en horario de oficina en el indicado plazo.

En Sargente de la Lora, a 13 de marzo de 2002. - El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

200202341/2399.-18,03

Por don Fernando Díez Díez, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para la actividad de colmenares, en el término municipal de Sargentos de la Lora, en las parcelas 25, 26 y 5.291 b) del polígono 520, de rústica, de San Andrés de Montearados.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5-1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de dicha solicitud, se haya de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado en horario de oficina en el indicado plazo.

En Sargente de la Lora, a 13 de marzo de 2002. - El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

200202342/2400.-18,03

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Por Serco, S.A., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de obras para la instalación de una torre de medición de viento, a situar en el término municipal de Tubilla del Agua,

en el paraje conocido como «Peña de Fuente Raño», con UTM 436280, 4734572 y zonas anexas del polígono 19 de rústica de San Felices del Rudrón.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25-2 b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto que los interesados puedan presentar en las oficinas municipales de este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

En Tubilla del Agua, a 12 de marzo de 2002. - El Alcalde, Alvaro Santidrián Santamaría.

200202343/2401.-18,03

Por don Teodoro y don Luis María Bustillo Vicario, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación de colmenares en el término municipal de Tubilla del Agua, en las parcelas 62, 57 y 44 de los polígonos 7, 10 y 1, respectivamente, de rústica, de Tubilla del Agua.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5-1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de dicha solicitud, se haya de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado en horario de oficina en el indicado plazo.

En Tubilla del Agua, a 12 de marzo de 2002. - El Alcalde, Alvaro Santidrián Santamaría.

200202344/2402.-18,03

Ayuntamiento de Quintanabureba

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz titular de Quintanabureba (Burgos), se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Primero. - Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad y residente en el municipio de Quintanabureba y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Segundo. - Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Quintanabureba, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercero. - Plazo para presentar las solicitudes: Será de quince días hábiles desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarto. - Elección del candidato: Entre los solicitantes el Ayuntamiento en Concejo Abierto elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Quintanabureba, a 14 de marzo de 2002. - El Alcalde, Andrés Val Barriocanal.

200202347/2403.-18,03

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 19 de diciembre de 2001, ha sido aprobado el presupuesto general para 2001, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1. -	3.900.000 pesetas.
Capítulo 2. -	7.250.000 pesetas.
Capítulo 3. -	100.000 pesetas.
Capítulo 4. -	1.700.000 pesetas.
Capítulo 6. -	30.605.000 pesetas.
Capítulo 7. -	1.500.000 pesetas.
Total presupuesto de gastos:	45.055.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1. -	4.550.000 pesetas.
Capítulo 2. -	300.000 pesetas.
Capítulo 3. -	8.950.000 pesetas.
Capítulo 4. -	4.400.000 pesetas.
Capítulo 5. -	3.655.000 pesetas.
Capítulo 6. -	6.000.000 pesetas.
Capítulo 7. -	17.200.000 pesetas.
Total presupuesto de ingresos:	45.055.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Si durante dicho plazo que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Barbadillo del Mercado, a 5 de febrero de 2002. - El Alcalde, Daniel González del Alamo.

200202385/2404.-18,27

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2002, la memoria valorada de las obras de «remodelaciones y equipamiento en instalaciones deportivas», redactado por el Arquitecto don José Antonio Benito Arribas, por un importe de 1.540.000 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Gumiel de Mercado, a 6 de febrero de 2002. - El Alcalde, Gabriel Izquierdo Gallego.

200201186/2406.-18,03

Ayuntamiento de Berzosa de Bureba

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con los siguientes requisitos:

Ser español, mayor de edad, residente en Berzosa y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por

edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para dicho cargo en el Ayuntamiento de Berzosa, a la que se acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Berzosa de Bureba, a 13 de marzo de 2002. - El Alcalde, Jesús Ruiz Martínez.

200202389/2405.-18,03

Junta Vecinal de La Cerca

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

Por acuerdo de la Junta Vecinal de La Cerca, en sesión de 15 de febrero de 2001, se ha aprobado la subida de la tarifa del agua a 43 euros (7.154 pesetas), siendo el pago correspondiente en el mes de agosto del presente año; quien no lo abonara en el presente mes, se le hará un recargo del 10%.

El pago se podrá realizar mediante ingreso en efectivo en la entidad financiera que se indique o mediante domiciliación bancaria, siendo por cuenta del contribuyente los gastos que se generen por la entidad bancaria.

La Cerca, a 8 de marzo de 2002. - El Alcalde Pedáneo, Oscar Martínez Rueda.

200202269/2411.-18,03

ANUNCIOS URGENTES

Comunidad de Regantes Berokia

(Condado de Treviño)

Don José Antonio Portilla Ogueta, vecino de Golernio, como Presidente de la Comunidad de Regantes Berokia, con N.I.F. G-09116989, de Condado de Treviño (Burgos), por medio de la presente convoca a todos los socios a la Asamblea General, que se celebrará el día 4 de mayo de 2002, a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda, en el Salón del Ayuntamiento de Condado de Treviño, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Cuentas desde la última Asamblea y presupuesto para el año 2002.
- 3.º Informe de cambio de titulares y nuevos socios.
- 4.º Revisión fincas con la actualización última del catastro municipal.
- 5.º Informe sobre la reclamación de doña Natividad Samaniego y otro.
- 6.º Situación obra de la traída de energía eléctrica y contrato con Iberdrola.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Treviño, a 11 de marzo de 2002. - El Presidente, José Antonio Portilla Ogueta.

200202547/2467.-36,06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-06-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Burgos, 20 de marzo de 2002. - La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.
200202617/2539.-128,47

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCCNAF	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004831457	04	09 2000 005040981	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	CL. SAN BRUNO, 15	09007	BURGOS	01/00 02/00	301,11
09005276950	03	09 2001 011751643	PONS GARCIA, MIGUEL RAFAEL	CL. GONZALO DE BERCEO, 21-1.º B	09007	BURGOS	08/01 08/01	1.107,69
09005312922	02	09 2001 011376979	MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	PZ. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	01/01 02/01	121,54
09005490653	04	09 2001 005021358	S.I.F. CUELLAR ALONSO, J.C.	CT. POZA SAL, 16	09007	BURGOS	05/00 05/00	3.005,66
09005619884	03	09 2001 011331008	MORETA GARCIA, ULPIANO	CL. ARZOBISPO DE CASTRO, 11 - B.J.	09007	BURGOS	06/01 06/01	494,66
09005619884	03	09 2001 011556431	MORETA GARCIA, ULPIANO	CL. ARZOBISPO DE CASTRO, 11 - B.J.	09007	BURGOS	07/01 07/01	494,66
09005619884	03	09 2001 011755481	MORETA GARCIA, ULPIANO	CL. ARZOBISPO DE CASTRO, 11 - B.J.	09007	BURGOS	08/01 08/01	494,66
09100260922	04	09 2001 005026311	LUCAS ANTON, MARIA CARMEN	AV. PRINCIPE DE ASTURIAS, 2	09240	BRIVIESCA	10/00 01/01	301,11
09101207983	04	09 1999 005004361	ALVAREZ PORTUGAL, LUZ DIVINA	CR. BILBAO, 15	09540	TRESPADERNE	02/98 05/98	301,11
09101226575	04	09 2001 005010547	CONTESLA, S.L.	AV. JUAN CARLOS I, 1	09550	VILLARCAYO	08/00 11/00	301,11
09101226575	02	09 2001 011608870	CONTESLA, S.L.	AV. JUAN CARLOS I, 1	09550	VILLARCAYO	06/01 07/01	3.787,24
09101228801	04	09 2000 005037345	VELLVE ESPIGA, CLAUDIO	CL. SAN PABLO, 37	09002	BURGOS	10/99 03/00	301,11
09101300539	04	09 2001 005011052	CALDERERIA Y TUBERIA GENERAL	CL. BEMPOSTA, R-135 (PG. INDUS.)	09400	ARANDA DE DUERO	08/00 11/00	301,11
09101431588	02	09 2001 011608971	TEJADOS IGLEBUR, S.L.	BD. INMACULADA, MANZA D-6, 2º D	09007	BURGOS	03/01 05/01	1.377,92
09101473927	02	09 2001 011798628	SERVICIOS DE HOSTELERIA	CL. INFANTERIA, S/N. (BAR)	09006	BURGOS	02/01 02/01	2.121,63
09101519595	02	09 2001 011609072	TELESPACE, S.L.	AV. REYES CATOLICOS, 7	09005	BURGOS	02/01 02/01	10.378,67
09101519595	02	09 2001 011609173	TELESPACE, S.L.	AV. REYES CATOLICOS, 7	09005	BURGOS	04/01 07/01	36.989,15
09101716124	04	09 2001 005001453	R.Y.C. INVESTMENTS, S.L.	CL. LA CRUZ, 35	09691	CASTRILLO DE LA REINA	01/00 02/00	301,11
09101775233	02	09 2001 011798729	NATURAL COFFEE 1998, S.A.	PQ. BURGOS, HIPERCOR, KM. 236	09001	BURGOS	05/01 06/01	3.496,96
09101855257	04	09 2001 005026917	CUEVAS ALUMINORT, S.L.	CL. LAS BODEGAS, 12	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	04/00 02/01	450,76
09101855257	02	09 2001 011864205	CUEVAS ALUMINORT, S.L.	CL. LAS BODEGAS, 12	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	03/01 08/01	4.250,19
09101895774	02	09 2001 011609981	APLICACIONES DEL GAS	PG. VILLIMAR, NAVES TAGLOSA, 141	09007	BURGOS	02/01 02/01	1.549,20
09101949328	02	09 2001 011610284	PEREZ MECERREYES, JOSE LUIS	CL. GONZALO BERCEO, 20	09006	BURGOS	12/00 12/00	317,68
09102038042	03	09 2001 011596746	CAFETERIA TARVOS, S.L.	CL. SANTIAGO, 50	09007	BURGOS	07/01 07/01	207,96
09102063910	02	09 2001 011799335	CRISPAJEMAGUI ESPECTACUL.	CL. FCO. GRANDMONTAGNE, 14-4º B	09007	BURGOS	03/01 05/01	850,99
09102073812	03	09 2001 011370212	GIMENEZ RODRIGUEZ, ROBERTO	CL. BARCELONA, 2	09007	BURGOS	06/01 06/01	405,55
09102073812	03	09 2001 011739923	GIMENEZ RODRIGUEZ, ROBERTO	CL. BARCELONA, 2	09007	BURGOS	07/01 07/01	384,76
09102073812	03	09 2001 011790241	GIMENEZ RODRIGUEZ, ROBERTO	CL. BARCELONA, 2	09007	BURGOS	08/01 08/01	397,76
09102116450	02	09 2001 011799436	VIVEROS DEL CANTABRICO	PZ. DEL REY, 2	09004	BURGOS	05/01 08/01	1.085,19

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

CCGNAF	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09003854370	02	09 2002 010125355	OLARTE MARTINEZ, MARTIN	CL. RIO OCA, 10	09240	BRIVIESCA	02/01 02/01	241,81
260011041868	03	09 2001 011452862	HERCE RODRIGUEZ, ANTONIO	CL. VITORIA, 185	09007	BURGOS	05/01 05/01	241,80
260011041868	03	09 2001 011626452	HERCE RODRIGUEZ, ANTONIO	CL. VITORIA, 185	09007	BURGOS	04/01 04/01	241,80

RECURSOS DIVERSOS

CCGNAF	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
045417363E	08	09 2002 010116867	ALBERTO MIGUEL, GALA ACON	CL. RIO DUERO, 14-3.º	09400	ARANDA DE DUERO	12/98 06/99	102,95
045417363E	08	09 2002 010116968	ALBERTO MIGUEL, GALA ACON	CL. RIO DUERO, 14-3.º	09400	ARANDA DE DUERO	04/96 12/96	123,33

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidamente), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-06-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Sánchez-Tejerina Prieto.

200202618/2602.-77,08

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	C.C.C.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 47 2000 013137078	47101738229	LÓPEZ CASTILLO, ANGEL MANUEL	CL. APARTADO DE CORREOS, 81	09400	ARANDA DE DUERO	9/00-9/00	917,41
03 47 2001 012557178	47101738229	LÓPEZ CASTILLO, ANGEL MANUEL	CL. APARTADO DE CORREOS, 81	09400	ARANDA DE DUERO	6/01-6/01	2.756,82
03 47 2001 012977211	47101738229	LÓPEZ CASTILLO, ANGEL MANUEL	CL. APARTADO DE CORREOS, 81	09400	ARANDA DE DUERO	7/01-7/01	2.596,31
06 47 2002 010001209	47101738229	LÓPEZ CASTILLO, ANGEL MANUEL	CL. APARTADO DE CORREOS, 81	09400	ARANDA DE DUERO	8/01-8/01	34,50

cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede prac-

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de León

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social,

ticar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, José López de los Mozos Martín.

200202619/2603.-59,95

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 24 2001 013138566	07 010009916510	SACERIO JAY, JORGE	CL.. SORIA, 67	09400	ARANDA DE DUERO	6/01 6/01	272,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación

Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200202620/2540.-63,38

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 20 2001 015644816	301009631777	BACHIRI BOUBKER	CL. ANGOSTA, 2	09317	MAMBRILLA DE CASTREJON	2/2000 12/2000	402,41

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Natividad y M.^a del Carmen, S.C., ha solicitado de este Ayuntamiento bajo el expediente 298/02, licencia municipal de

actividad para charcutería, productos precocinados y comida preparada, en calle Pedrote, número 5 bajo.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública durante quince días para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina (atención al público de 9 a 14 horas), en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta localidad.

En Aranda de Duero, a 26 de marzo de 2002. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200202713/2643.-36,06

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Habiéndose aprobado por resolución de esta Alcaldía, de fecha 25-3-02, las bases que regirán para el concurso destinado a la cobertura de la plaza de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, con carácter interino (exp. 139/02), se procede a la publicación de la mismas, al objeto de que los posibles interesados puedan presentar sus solicitudes y documentación preceptiva, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 26 de marzo de 2002. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200202682/2608.-137,03

* * *

Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de esta Corporación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, según modificación efectuada por la Ley 24/2001 y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, la Alcaldesa de esta Corporación, por Decreto de 25 de marzo, resolvió aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera. – Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la subescala de Secretaría-Intervención, grupo B, nivel de complemento de destino 26.

Segunda. – Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los procedimientos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Tercera. – Requisitos para participar en la selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación (conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre), Diplomado en Derecho, Ciencias Económicas, Políticas, Sociología o Empresariales.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta. – Baremo de méritos:

1. – El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma subescala y categoría a la que se corresponde el puesto convocado: 1,5 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

1.2. Por estar en posesión de titulación académica (Diplomatura o Licenciatura) distinta de la exigida para participar en la convocatoria y relacionada con las funciones a desempeñar: 1 punto por titulación de diplomatura y 2 por licenciatura, hasta un máximo de 4 puntos.

1.3. Por cursos realizados en los siguientes sectores: Urbanismo, Informática, Gestión económica-financiera, Contratación, Tesorería y Recaudación, Contabilidad y Legislación sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, con arreglo al siguiente baremo:

– De 20 a 50 horas: 0,20 puntos por curso.

– De 51 a 100 horas: 0,40 puntos por curso.

– De 101 horas en adelante: 0,80 puntos por curso.

Dichos cursos deberán haber sido organizados o reconocidos por una Administración Pública u Organismo Oficial. No se tendrán en cuenta los cursos inferiores a 20 horas.

1.4. Por haber desempeñado, a través de un nombramiento expedido por el órgano competente, un puesto reservado a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la misma o superior subescala y categoría del puesto convocado: 0,10 puntos por cada mes de servicio efectivamente desempeñado, hasta un máximo de 4 puntos.

Asimismo, los candidatos podrán ser convocados para la celebración de entrevista, a los solos efectos de la concreción de los méritos alegados.

La convocatoria de entrevista se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

2. – Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

Quinta. – Composición del órgano de selección: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: (Presidenta de la Corporación), doña Mercedes Alzola Allende o por delegación de la misma, el Teniente de Alcalde que se designe.

Vocales: Un funcionario de la Junta de Castilla y León.

Un Secretario-Interventor de la zona (funcionario de habilitación nacional) o uno de los habilitados nacionales existentes en el servicio de asistencia de la Diputación Provincial. Dicho funcionario actuará como Secretario de la Comisión.

Sexta. – El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. – La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado, es decir, a aquél que haya obtenido mayor puntuación en la valoración de los méritos. De acuerdo con dicha propuesta, la Presidencia de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de la Administración Territorial, que resolverá definitivamente. La Presidenta de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. - El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. - El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre de 1995, y, en todo caso, cuando sea posible la provisión del puesto con un funcionario de habilitación nacional, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1732/94.

Dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, las cuentas generales del año 2001, con inclusión de las relativas al Patronato de Desarrollo Industrial, expediente 1/02, y según lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta y durante el plazo señalado, podrá efectuarse en las oficinas municipales, en horario de 9 a 14 horas.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 23 de marzo de 2002. - La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200202731/2664.-36,06

Ayuntamiento de Salinillas de Bureba

Aprobado inicialmente por esta Corporación el 31 de diciembre de 2001 el presupuesto general para el ejercicio de 2001, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Salinillas de Bureba, a 12 de enero de 2002. - El Alcalde (ilegible).

200202026/2644.-36,06

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2000

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 2000, con sus justificantes y dictamen, para su examen durante el plazo de quince días hábiles. Durante este plazo y ocho días más, los interesados podrán formular por escrito los reparos, reclamaciones u observaciones que estimen convenientes contra la misma, los escritos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento o en cualquier otro Registro convenido e irán dirigidos al señor Alcalde Presidente.

Salinillas de Bureba, a 12 de enero de 2002. - El Alcalde (ilegible).

200202027/2645.-36,06

Junta Administrativa de El Almiñé

La Junta Administrativa de El Almiñé, en sesión celebrada con fecha 18 del presente mes de marzo de 2002, ha acordado

aprobar la memoria valorada de reforma en el camino de acceso a El Almiñé, redactada por el Ingeniero don Javier Ramos García y por un importe de 12.021 euros, correspondiente a la Obra Fondo de Cooperación Local número 153/0 (2002).

Lo cual se pone en conocimiento del público por espacio de quince días naturales, a fin de que se puedan realizar cuantas alegaciones estimen oportunas.

El Almiñé, a 20 de marzo de 2002. - El Alcalde Pedáneo, Jesús Arce Garmilla.

200202534/2647.-36,06

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Por don Joaquín Bengoechea García, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para explotación ganadera de ovino de carne en naves existentes en la carretera de Hontoria de Valdearados a Peñaranda de Duero, entre parcelas 635 y 636.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse alegaciones.

Hontoria de Valdearados, a 7 de marzo de 2002. - El Alcalde, Alfonso Sanz Rodríguez.

200202434/2646.-36,06

Ayuntamiento de Grijalba

Por don Zacarías Maestro Barbero, en representación de Sociedad Cooperativa la «Corrala», se ha solicitado licencia municipal para «la construcción de un cobertizo y tres silos tipo trinchera», en las parcelas números 298-299 del polígono número 507, del término municipal de Grijalba, en virtud del proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo don Enrique González Orcajo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, sobre usos excepcionales en suelo rústico, se somete el expediente a información pública durante quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario de Burgos», pudiendo los interesados examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de oficina y presentar reclamaciones.

En Grijalba, a 12 de marzo de 2002. - El Alcalde, Luis Martín Miguel Gómez.

200202449/2682.-36,06

Agrupación Municipal de Vadocondes-Fuentelcésped-Santa Cruz de la Salceda

En relación al anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 63, de fecha 3 de abril de 2002, correspondiente a las bases de convocatoria para la provisión con carácter interino de puesto de Secretaría-Intervención para la agrupación secretarial de Vadocondes-Santa Cruz de la Salceda-Fuentelcésped, queda anulada dicha convocatoria al cubrirse la plaza mediante nombramiento provisional de un funcionario de habitación de carácter nacional.

En Vadocondes, a 2 de abril de 2002. - La Alcaldesa y Presidenta de la Agrupación, M.ª Elena Palacios Marijuán.

200202798/2703.-36,06



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS